

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 10 DE JUNIO DEL 2021.

NUM. 35,624

Sección A

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 43-2021

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO
DE ESTADO**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano **ALDO RAYNIERI VILAFRANCA CASTRO**, del cargo de Subsecretario de Estado de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta", el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

**SECRETARIA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**
Acuerdo No. 43-2021

A. 1

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA**
Acuerdo -081-2021

A. 2 - 4

**SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**
Acuerdos Ministeriales Nos. 117-2021,
120-2021

A. 4 - 7

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Certificación 1074-2021, Acuerdo
No. 12-2021

A. 8 - 16

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 28

Desprendible para su comodidad

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
JUSTTICIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO - 081-2021

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su Artículo 340 declara “de utilidad y necesidad pública, la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la nación. El Estado reglamentará su aprovechamiento de acuerdo con el interés social y fijará las condiciones de sus otorgamiento a los particulares”.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), es la Autoridad Rectora del Sector Pesquero y Acuícola, responsable de formular las políticas, estrategias y planes que determinen el esfuerzo pesquero y acuícola nacional.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), tiene la finalidad de establecer el marco regulatorio para el ordenamiento, protección y fomento de los recursos hidrobiológicos correspondiente a la actividad pesquera y acuícola del Estado de Honduras, incluyendo su extracción, cultivo, aprovechamiento, procesamiento, transporte, comercialización y otras actividades conexas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de enero del año 2021 se emitió el Acuerdo N° SAG-001-2021 en el cual se estableció el periodo de veda para las diferentes especies extractivas en aguas jurisdiccionales del Estado de Honduras. Así mismo se determinó que desde la fecha de inicio del periodo de veda, hasta la fecha de cierre, ningún barco debe ejercer

actividad alguna relacionada con operaciones pesqueras de tipo industrial y artesanal, incluyendo las licencias para el recurso pesquero Pepino de Mar (*Holothuria mexicana*) de la temporada 2020-2021; exceptuando embarcaciones estrictamente de Escama.

CONSIDERANDO: Que en fecha 7 de mayo del año 2021 se emitió el Acuerdo SAG-073-2021, a través del cual se determinó: aprobar los Requisitos para la Renovación de Licencias de Pesca de las embarcaciones que pertenecen a la Flota Pesquera Nacional, así como a los Suplidores, Cargueros o Nodrizas y permisos para las diferentes solicitudes relacionadas con el rubro de la pesca. Documento que su objeto de emisión principal, es fungir como marco regulatorio del proceso de licenciamiento para la temporada de pesca 2021-2022 y parámetros para el desarrollo del procedimiento administrativo correspondiente para la sustanciación de las peticiones de los particulares.

CONSIDERANDO: Que el periodo de licenciamiento 2020-2021 inició con la aprobación, emisión y publicación del Acuerdo Ministerial SAG-077-2020, sin embargo producto de las limitaciones operativas provocadas por la Declaratoria del Estado de Emergencia establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 y subsiguientes aplicaciones, se emitieron

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

los acuerdos SAG-090-2020 y SAG-035-2021 ampliando los alcances de la extensión de vigencias de licencias de pesca otorgadas inicialmente en el SAG-077-2021; ya que esas limitaciones operativas no han permitido al actuar administrativo de las dependencias de esta Secretaría de Estado finalizar los procedimientos correspondientes de la temporada 2020-2021 como se observa en la información del memorando SG-E-231-2021 y habiéndose iniciado el proceso de licenciamiento 2021-2022, es necesario centrar las capacidades operativas limitadas en las actividades más apremiantes.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) es la autoridad rectora del sector pesquero y acuícola, tendiendo como entidad ejecutora a la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA) y en virtud del Estado de Emergencia Sanitaria que existe actualmente en nuestro país y a nivel mundial, es necesario redefinir las metodologías y procesos que se han implementado y que sobre estos se apliquen las medidas de bioseguridad que las autoridades competentes determinen para su ejecución y para el desarrollo de las actividades de las diferentes pesquerías, priorizando el bienestar de los individuos que en ellas participan y constituyen el medio de su subsistencia.

POR TANTO:

En uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 255, 328, 330, 332, 339, 340 y 341 de la Constitución de la República; 5, 7, 8 No 4, 29 párrafo 12, 36 No 8, 116, 118, 119 No.3 y párrafo último y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 5 inciso f), 16, 23, 24, 43 y 80 No. 1 inciso b) y f) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 24, 25, 26, 27, 30, 32 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 7,

8,10, 12, 21; 35, 40, 46, 47, 50, 61,70,71 de la Ley de Pesca y Acuicultura Decreto No. 106-2015; Acuerdos Ejecutivo PCM-022-2020, PCM-026-2020; PCM-028-2020; PCM-031-2020; PCM-033-2020; PCM-036-2020; PCM-040-2020; PCM-042-2020; PCM-47-2020; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

ACUERDA:

PRIMERO: Ordenar el cierre administrativos de los expedientes presentados para la renovación de licencias para la temporada de Pesca 2020-2021 en las diferentes pesquerías, que a la fecha de la emisión del presente acuerdo no cuenten con resolución firme y que hayan sido solicitadas de conformidad al acuerdo SAG-077-2020.

SEGUNDO: El cierre de los expedientes, otorga la calidad de licencia renovada para la temporada 2020-2021 de todos los expedientes que a la fecha no cuentan con resolución firme, a efecto que se habilite la solicitud de renovación de sus licencias para la temporada 2021-2022 de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo SAG-073-2021.

TERCERO: Los expedientes administrativos que contemplaron otras pretensiones además de la renovación de la licencia para la temporada 2020-2021, deberán indicarlo en la solicitud de renovación para la temporada 2021-2022 a efectos que sean resueltas en esta nueva solicitud, sin el deber de presentar nuevamente la documentación, si esta ya fue presentada en la solicitud del año 2020. En los casos que a la fecha de emisión del presente acuerdo la solicitud ya hubiese sido presentada, para dar cumplimiento a lo aquí establecido, deberá ampliar la solicitud que haya presentado indicando este extremo.

CUARTO: Aquellos expedientes administrativos que en su proceso de desarrollo presentaron condiciones particulares,

como ser sanciones administrativas, modificaciones, reservas de cupo, cancelaciones entre otras no les será aplicable estas disposiciones y deberán continuar su procedimiento en el expediente 2020.

QUINTO: Se instruye al Despacho Ministerial, DIGEPESCA y Dirección de Servicios Legales realizar la remisión electrónica de los expedientes que a la fecha tienen en trabajo a la Secretaría General, a efecto que esta proceda de conformidad con lo que en este acuerdo se establece.

SEXTO: Se faculta a la Secretaría General de la Secretaría de Agricultura y Ganadería implementar los ajustes que considere correspondientes en los expedientes administrativos de mérito, sobre los cuales estas disposiciones deben surtir efecto, procurando y velando la simplificación administrativa de conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables en las condiciones particulares que cada expediente pueda presentar.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.

MAURICIO GUEVARA PINTO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOSÉ LUIS ANDINO CARBAJAL
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 117-2021

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO,

CONSIDERANDO: Que el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile (en adelante "El Tratado") fue suscrito el 18 de octubre de 1999 en ciudad Guatemala, República de Guatemala, por los Presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua y fue aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto Número 189-2007 de fecha 18 de enero de 2008 y promulgado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 24 de marzo de 2008.

CONSIDERANDO: Que el Protocolo Bilateral entre Honduras y Chile al Tratado fue suscrito el 22 de noviembre de 2005 en la ciudad de Santiago de Chile, siendo aprobado mediante Decreto 190-2007 de fecha 10 de enero de 2008 y promulgado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 18 de abril de 2008.

CONSIDERANDO: Que la negociación y aprobación del Protocolo precitado fue establecida en el Artículo 21.03.2 del Tratado como un requisito previo para que dicho Tratado surtiera efectos entre las Partes, el cual dio inicio el 19 de julio de 2008.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 18.01 del Tratado las Partes establecen la Comisión Administradora como órgano máximo de administración del Tratado, integrada por

los funcionarios a que se refiere el Anexo 18.01 (1) o por quienes estos designen y la cual vela por el cumplimiento, la correcta aplicación y desarrollo del Tratado, aprobando todas sus decisiones por consenso, las que son implementadas de conformidad al Anexo 18.01 (4) con los procedimientos jurídicos aplicables de cada Parte.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Administradora, en reunión realizada el 10 de noviembre de 2020 y de conformidad con el Artículo 18.01, 1, 3(b) (iii), 4 y 5 y Anexo 18.01(4) del Tratado adoptó la Decisión No. 40 “**Adecuaciones al Anexo 4.03 Secciones B y C del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica derivadas de la Sexta Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (S.A 2017)**”.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en uso de sus facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 16, 247 y 321 de la Constitución de la República; Artículos 29 numeral 7), 36 numeral 8), 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Anexo 18.01(4) del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile.

ACUERDA:

PRIMERO: Implementar e incorporar al orden jurídico interno y de conformidad con el Anexo 18.01 (4) del Tratado para el conocimiento público y su observancia general, la Decisión No.40 “**Adecuaciones al Anexo 4.03 Secciones B Y C del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica**

y Chile derivadas de la Sexta Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (S.A 2017)” adoptada el día 10 noviembre de 2020 por la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile.

SEGUNDO: La Decisión y sus anexos serán publicados en el sitio web de esta Secretaría de Estado (www.sde.gob.hn) y debe remitirse copia a la Administración Aduanera de Honduras (AAH) para su conocimiento.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de mayo de dos mil veinte y uno.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARÍA ANTONIA RIVERA ROSALES

Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico

DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO

Secretaria General

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 120-2021

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO,

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otro (en adelante “el Acuerdo”) fue suscrito en Tegucigalpa el 29 de junio de 2012 por los Presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, siendo aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto Número 210-2013 de fecha 18 de enero de 2013 y puesto en vigor para Honduras y la Unión Europea el día 01 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 2 y 3 del Decreto Número 210-2013, la Secretaría de Estado en los Despacho de Industria y Comercio, (subrogada por la Secretaría de Desarrollo Económico) es la responsable de la administración e implementación de la parte IV, sus anexos, apéndices, declaraciones y el Protocolo de Cooperación Cultural y de todos aquellos compromisos en las materias que son de su competencia, contenidos en el Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

CONSIDERANDO: Que en el Título II, Marco Institucional, Artículo 4 del Acuerdo las Partes establecen el Consejo de Asociación como órgano máximo de administración y desarrollo del Acuerdo; integrado, de conformidad con el Artículo 5, a nivel ministerial o por quienes estos designen, de conformidad a las condiciones establecidas en sus reglas de procedimiento, tomando en consideración la materia a

ser tratada en las reuniones. El Consejo aprueba todas sus decisiones por consenso y conforme al Artículo 345.3 del Acuerdo, las mismas son implementadas de conformidad con los procedimientos jurídicos internos de cada Parte.

CONSIDERANDO: Que en el caso de Honduras, para su implementación, las Decisiones aprobadas por el Consejo de Asociación en virtud del Artículo 345 apartado 2, letra a) y 3), pie de página 54 del Acuerdo, equivaldrán al instrumento contemplado en el Artículo 21 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que el día 8 de agosto de 2019 entró en vigor el Acuerdo Ministerial Número 066-2019 mediante el cual se adoptaron disposiciones elaboradas y consensuadas en el marco de la institucionalidad del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea por el Subcomité de Aduanas, Facilitación del Comercio y Normas de Origen y cuyo objeto es proporcionar orientación a los usuarios en general sobre el contenido requerido en el certificado EUR.1.

CONSIDERANDO: Que el 14 de diciembre de 2020 el Consejo de Asociación Centroamérica-Unión Europea adoptó la Decisión No.1/2020 que modifica el apéndice 2 (Lista de las elaboraciones o transformaciones que deben aplicarse a los materiales no originarios para que el producto transformado pueda obtener el carácter de originario) del anexo II (relativo a la definición del concepto de “productos originarios” y métodos de cooperación administrativa”) y la Decisión No. 2/2020 por la que se introducen notas explicativas de los artículos 15,16,19,20 y 30 del anexo II (relativo a la definición del concepto de productos originarios y métodos de cooperación administrativa) del Acuerdo, en relación con el certificado de circulación de las mercancías EUR.1, las declaraciones en factura, los exportadores autorizados y la verificación de las pruebas de origen.

POR TANTO:

La secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en uso de las facultades que está investida y en aplicación de los Artículos 16, 247 y 321 de la Constitución de la República; Artículos 29 Numeral 7; 36 numeral 8; 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 4; 5; 36, 37 y 345; del Anexo II del Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica y demás disposiciones relevantes:

ACUERDA:

PRIMERO:- Implementar e incorporar al orden jurídico interno y de conformidad con el Artículo 345 apartado 2, letra a) del Acuerdo, para el conocimiento público y su observancia general, la **Decisión No.1/2020** que modifica el apéndice 2 **“Lista de las elaboraciones y transformaciones que deben aplicarse a los materiales no originarios para que el producto transformado pueda obtener el carácter de originario”** del anexo II (relativo a la definición del concepto de “productos originarios” y métodos de cooperación administrativa) y la **Decisión No.2 /2020** por la que se introducen **Notas Explicativas de los artículos 15, 16, 19, 20 y 30 del anexo II** (relativo a la definición del concepto de productos y métodos de cooperación administrativa del Acuerdo en relación con el certificado de circulación de las mercancías EUR.1, las declaraciones en factura, los exportadores autorizados y la verificación de las pruebas de origen) adoptadas el día 14 de diciembre de 2020 por el Consejo de Asociación Centroamérica-Unión Europea.

Las Decisiones y sus anexos entrarán en vigor, de conformidad a lo establecido en las propias Decisiones, siendo ciento ochenta días después de la fecha de su adopción, es decir

el día 15 de junio de 2021 y pueden ser consultadas en la página web oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico (www.sde.gob.hn).

SEGUNDO: Dejar sin valor ni efecto a partir del 15 de junio del 2021 el Acuerdo Ministerial 066-2019 sobre las disposiciones elaboradas para proporcionar orientación a los usuarios en general sobre el contenido requerido en el certificado EUR.1.

TERCERO: hacerse del conocimiento de la Dirección de Administración Aduanera para los efectos legales correspondientes en las aduanas de toda la República

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARÍA ANTONIA RIVERA ROSALES

Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico

DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO

Secretaria General

Consejo Nacional Electoral

CERTIFICACIÓN 1074-2021, ACUERDO No. 12-2021

El infrascrito, Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VII (Asunto Establecimiento de Límites de Gastos de Campaña) numeral uno (01) del Acta Número 29-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes siete (07) de junio de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día miércoles nueve (09) y jueves diez (10) del mismo mes y año, que literalmente dice: **“ACUERDO No. 12-2021 LÍMITES GASTOS DE CAMPAÑA ELECCIONES GENERALES 2021. EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, CONSIDERANDO (1):** Que el Consejo Nacional Electoral es el órgano especial, autónomo e independiente, sin relaciones de subordinación con los Poderes del Estado, creado en la Constitución de la República, con competencia exclusiva para efectuar los actos y procedimientos administrativos y técnicos de las elecciones internas, primarias, generales, plebiscito y referéndum o consultas ciudadanas. Tiene competencia en todo el territorio nacional y su domicilio es en la capital de la República. Su integración, organización, funcionamiento, sistemas y procesos son de seguridad nacional. **CONSIDERANDO (2):** Que el Congreso Nacional de la República mediante Decreto No. 137-2016 de fecha dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,242 de fecha 18 de enero de 2017, creó la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, con el objeto de establecer las normas relativas al sistema de financiamiento,

transparencia y fiscalización de los recursos públicos y privados de los partidos políticos, candidatos y candidatas.

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 14 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos, dispone que el Consejo Nacional Electoral, diez (10) después de la convocatoria a elecciones generales, debe determinar de manera diferenciada por tipo de elección los límites de gastos de campaña electoral, según el nivel electivo. **CONSIDERANDO (4):** Que el Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento del Artículo 212 de la Ley Electoral de Honduras, convocó al pueblo hondureño a elecciones generales en fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), por lo que es procedente cumplir con el mandato legal dentro del plazo establecido en la Ley. **CONSIDERANDO (5):** Que, en armonía con la Ley Electoral de Honduras, el artículo 15 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, establece la fórmula para fijar los gastos de campaña electoral respecto de sus límites o topes para cada nivel electivo. En el caso del nivel electivo de Presidente y Designados, multiplicando el número total de ciudadanos registrados en el Censo Nacional Electoral por el doble del costo por voto, actualizado por el Consejo Nacional Electoral. En el caso del nivel electivo de Diputados al Congreso Nacional, multiplicando el número total de ciudadanos registrados en el Censo Departamental Electoral por el doble del costo por voto, actualizado por el Consejo Nacional Electoral. Se dividirá entre el número de puestos a competir en el respectivo departamento. En el caso del nivel electivo de Corporaciones Municipales se tomará el número de electores en el municipio de que se trate, multiplicado por el

doble del costo por voto. **CONSIDERANDO (6):** Que el valor del voto para las Elecciones Generales 2021, fue calculado en treinta y nueve Lempiras con veintinueve centavos (L 39.29), tal como lo establece el artículo 320 de la Ley Electoral de Honduras. **POR TANTO:** El Consejo Nacional Electoral, en uso de sus facultades y con fundamento en los Artículos 51 de la Constitución de la República; 14 y 15 de la Ley de

Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos; 21, 212, 320 de la Ley Electoral de Honduras; y demás aplicables, por unanimidad de votos, **ACUERDA: PRIMERO:** Fijar como límites de gastos de campaña electoral para las Elecciones Generales 2021, los siguientes valores:

I. En el nivel electivo Presidencial y Designados a la Presidencia de la República:

<i>NIVEL</i>	<i>CARGA ELECTORAL NACIONAL</i>	<i>LÍMITE PARA GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL NACIONAL</i>
PRESIDENCIAL	5009322	L. 393632,522.76

II. En el nivel electivo de Diputados al Congreso Nacional de la República:

<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>CARGA ELECTORAL DEPARTAMENTAL</i>	<i>TOTAL DEPARTAMENTAL (Carga electoral departamental por L. 78.58)</i>	<i>DIPUTADOS POR DEPARTAMENTO</i>	<i>LÍMITE PARA DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL POR CANDIDATO (Lempiras)</i>
01-ATLÁNTIDA	244325	L. 19199,058.50	8	L. 2399,882.31
02-COLÓN	177878	L. 13977,653.24	4	L. 3494,413.31
03-COMAYAGUA	299641	L. 23545,789.78	7	L. 3363,684.25
04-COPÁN	221376	L. 17395,726.08	7	L. 2485,103.73
05-CORTÉS	921460	L. 72408,326.80	20	L. 3620,416.34
06-CHOLUTECA	284641	L. 22367,089.78	9	L. 2485,232.20
07-EL PARAÍSO	285831	L. 22460,599.98	6	L. 3743,433.33
08-FRANCISCO MORAZÁN	919429	L. 72248,730.82	23	L. 3141,249.17
09-GRACIAS A DIOS	44877	L. 3526,434.66	1	L. 3526,434.66
10-INTIBUCÁ	144148	L. 11327,149.84	3	L. 3775,716.61
11-ISLAS DE LA BAHÍA	43335	L. 3405,264.30	1	L. 3405,264.30
12-LA PAZ	125051	L. 9826,507.58	3	L. 3275,502.53
13-LEMPIRA	194256	L. 15264,636.48	5	L. 3052,927.30
14-OCOTEPEQUE	92988	L. 7306,997.04	2	L. 3653,498.52
15-OLANCHO	294938	L. 23176,228.04	7	L. 3310,889.72
16-SANTA BÁRBARA	265363	L. 20852,224.54	9	L. 2316,913.84
17-VALLE	110750	L. 8702,735.00	4	L. 2175,683.75
18-YORO	339035	L. 26641,370.30	9	L. 2960,152.26
TOTAL	5009322	L. 393632,522.76	128	

III. En el nivel electivo de Corporación Municipal:

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CARGA ELECTORAL MUNICIPAL	LÍMITE PARA GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL POR CORPORACIÓN MUNICIPAL <i>(Carga electoral departamental por L. 78.58)</i>
01-ATLÁNTIDA		
01-LA CEIBA	101486	L. 7974,769.88
02-EL PORVENIR	13130	L. 1031,755.40
03-ESPARTA	11189	L. 879,231.62
04-JUTIAPA	19680	L. 1546,454.40
05-LA MASICA	20101	L. 1579,536.58
06-SAN FRANCISCO	8819	L. 692,997.02
07-TELA	54676	L. 4296,440.08
08-ARIZONA	15244	L. 1197,873.52
02-COLÓN		
01-TRUJILLO	33504	L. 2632,744.32
02-BALFATE	6444	L. 506,369.52
03-IRIONA	9789	L. 769,219.62
04-LIMÓN	6671	L. 524,207.18
05-SABÁ	19847	L. 1559,577.26
06-SANTA FÉ	3206	L. 251,927.48
07-SANTA ROSA AGUÁN	3818	L. 300,018.44
08-SONAGUERA	26480	L. 2080,798.40
09-TOCOA	50621	L. 3977,798.18
10-BONITO ORIENTAL	17498	L. 1374,992.84
03-COMAYAGUA		
01-COMAYAGUA	84911	L. 6672,306.38
02-AJUTERIQUE	8338	L. 655,200.04
03-EL ROSARIO	16132	L. 1267,652.56
04-ESQUÍAS	11123	L. 874,045.34
05-HUMUYA	1182	L. 92,881.56
06-LA LIBERTAD	13465	L. 1058,079.70
07-LAMANÍ	4827	L. 379,305.66
08-LA TRINIDAD	2699	L. 212,087.42
09-LEJAMANÍ	4268	L. 335,379.44
10-MEÁMBAR	7009	L. 550,767.22
11-MINAS DE ORO	7680	L. 603,494.40
12-OJOS DE AGUA	6295	L. 494,661.10
13-SAN JERÓNIMO	12817	L. 1007,159.86
14-SAN JOSÉ DE COMAYAGUA	4977	L. 391,092.66
15-SAN JOSÉ DEL POTRERO	3960	L. 311,176.80
16-SAN LUIS	6870	L. 539,844.60
17-SAN SEBASTIÁN	2420	L. 190,163.60
18-SIGUATEPEQUE	60861	L. 4782,457.38
19-VILLA DE SAN ANTONIO	14532	L. 1141,924.56
20-LAS LAJAS	9272	L. 728,593.76
21-TAULABÉ	16003	L. 1257,515.74

04-COPÁN		
01-SANTA ROSA DE COPÁN	37324	L. 2932,919.92
02-CABAÑAS	7624	L. 599,093.92
03-CONCEPCIÓN	4472	L. 351,409.76
04-COPÁN RUINAS	24005	L. 1886,312.90
05-CORQUÍN	9348	L. 734,565.84
06-CUCUYAGUA	10310	L. 810,159.80
07-DOLORES	3712	L. 291,688.96
08-DULCE NOMBRE	4056	L. 318,720.48
09-EL PARAÍSO	11585	L. 910,349.30
10-FLORIDA	13936	L. 1095,090.88
11-LA JIGUA	5131	L. 403,193.98
12-LA UNIÓN	10547	L. 828,783.26
13-NUEVA ARCADIA	23274	L. 1828,870.92
14-SAN AGUSTÍN	3646	L. 286,502.68
15-SAN ANTONIO	5503	L. 432,425.74
16-SAN JERÓNIMO	3725	L. 292,710.50
17-SAN JOSÉ	4408	L. 346,380.64
18-SAN JUAN DE OPOA	6223	L. 489,003.34
19-SAN NICOLÁS	5022	L. 394,628.76
20-SAN PEDRO	4720	L. 370,897.60
21-SANTA RITA	16165	L. 1270,245.70
22-TRINIDAD	4409	L. 346,459.22
23-VERACRUZ	2231	L. 175,311.98
05-CORTÉS		
01-SAN PEDRO SULA	421295	L. 33105,361.10
02-CHOLOMA	130747	L. 10274,099.26
03-OMOA	30894	L. 2427,650.52
04-PIMIENTA	12853	L. 1009,988.74
05-POTRERILLOS	13742	L. 1079,846.36
06-PUERTO CORTÉS	74363	L. 5843,444.54
07-SAN ANTONIO DE CORTÉS	13505	L. 1061,222.90
08-SAN FRANCISCO DE YOJOA	14224	L. 1117,721.92
09-SAN MANUEL	26084	L. 2049,680.72
10-SANTA CRUZ DE YOJOA	52882	L. 4155,467.56
11-VILLANUEVA	87970	L. 6912,682.60
12-LA LIMA	42901	L. 3371,160.58
06-CHOLUTECA		
01-CHOLUTECA	98907	L. 7772,112.06
02-APACILAGUA	5831	L. 458,199.98
03-CONCEPCIÓN DE MARÍA	15433	L. 1212,725.14
04-DUYURE	2075	L. 163,053.50
05-EL CORPUS	14726	L. 1157,169.08
06-EL TRIUNFO	28741	L. 2258,467.78
07-MARCOVIA	29323	L. 2304,201.34
08-MOROLICA	3361	L. 264,107.38

09-NAMASIGUE	21938	L. 1723,888.04
10-OROCUINA	11378	L. 894,083.24
11-PESPIRE	15467	L. 1215,396.86
12-SAN ANTONIO DE FLORES	3605	L. 283,280.90
13-SAN ISIDRO	2888	L. 226,939.04
14-SAN JOSÉ	2851	L. 224,031.58
15-SAN MARCOS DE COLÓN	17526	L. 1377,193.08
16-SANTA ANA DE YUSGUARE	10591	L. 832,240.78
07-EL PARAÍSO		
01-YUSCARÁN	9888	L. 776,999.04
02-ALAUCA	6336	L. 497,882.88
03-DANLÍ	121704	L. 9563,500.32
04-EL PARAÍSO	30398	L. 2388,674.84
05-GÜINOPE	6394	L. 502,440.52
06-JACALEAPA	2915	L. 229,060.70
07-LIURE	6957	L. 546,681.06
08-MOROCELÍ	9763	L. 767,176.54
09-OROPOLÍ	4478	L. 351,881.24
10-POTRERILLOS	2789	L. 219,159.62
11-SAN ANTONIO DE FLORES	3931	L. 308,897.98
12-SAN LUCAS	4912	L. 385,984.96
13-SAN MATÍAS	3286	L. 258,213.88
14-SOLEDAD	5920	L. 465,193.60
15-TEUPASENTI	24363	L. 1914,444.54
16-TEXIGUAT	5409	L. 425,039.22
17-VADO ANCHO	2550	L. 200,379.00
18-YAUUYUPE	1306	L. 102,625.48
19-TROJES	32532	L. 2556,364.56
08-FRANCISCO MORAZÁN		
01-DISTRITO CENTRAL	687139	L. 53995,382.62
02-ALUBARÉN	3266	L. 256,642.28
03-CEDROS	15208	L. 1195,044.64
04-CURARÉN	10968	L. 861,865.44
05-EL PORVENIR	10809	L. 849,371.22
06-GUAIMACA	20629	L. 1621,026.82
07-LA LIBERTAD	2180	L. 171,304.40
08-LA VENTA	3944	L. 309,919.52
09-LEPATERIQUE	11553	L. 907,834.74
10-MARAITA	4337	L. 340,801.46
11-MARALE	5639	L. 443,112.62
12-NUEVA ARMENIA	2391	L. 187,884.78
13-OJOJONA	7798	L. 612,766.84
14-ORICA	8757	L. 688,125.06
15-REITOCA	6477	L. 508,962.66
16-SABANAGRANDE	12460	L. 979,106.80
17-SAN ANTONIO DE ORIENTE	10218	L. 802,930.44

18-SAN BUENAVENTURA	2573	L. 202,186.34
19-SAN IGNACIO	6129	L. 481,616.82
20-CANTARRANAS	10654	L. 837,191.32
21-SAN MIGUELITO	1571	L. 123,449.18
22-SANTA ANA	10451	L. 821,239.58
23-SANTA LUCÍA	9486	L. 745,409.88
24-TALANGA	21920	L. 1722,473.60
25-TATUMBLA	6790	L. 533,558.20
26-VALLE DE ÁNGELES	12768	L. 1003,309.44
27-VILLA SAN FRANCISCO	7695	L. 604,673.10
28-VALLECILLOS	5619	L. 441,541.02
09-GRACIAS A DIOS		
01-PUERTO LEMPIRA	22721	L. 1785,416.18
02-BRUS LAGUNA	5832	L. 458,278.56
03-AHUAS	4098	L. 322,020.84
04-JUAN FRANCISCO BULNES	3877	L. 304,654.66
05-VILLEDA MORALES	4420	L. 347,323.60
06-WAMPUSIRPI	3929	L. 308,740.82
10-INTIBUCÁ		
01-LA ESPERANZA	9271	L. 728,515.18
02-CAMASCA	3909	L. 307,169.22
03-COLOMONCAGUA	9963	L. 782,892.54
04-CONCEPCIÓN	5726	L. 449,949.08
05-DOLORES	3323	L. 261,121.34
06-INTIBUCÁ	33362	L. 2621,585.96
07-JESÚS DE OTORO	18079	L. 1420,647.82
08-MAGDALENA	2923	L. 229,689.34
09-MASAGUARA	8696	L. 683,331.68
10-SAN ANTONIO	3493	L. 274,479.94
11-SAN ISIDRO	3505	L. 275,422.90
12-SAN JUAN	9008	L. 707,848.64
13-SAN MARCOS SIERRA	4932	L. 387,556.56
14-SAN MIGUELITO	4734	L. 371,997.72
15-SANTA LUCÍA	3159	L. 248,234.22
16-YAMARANGUILA	13211	L. 1038,120.38
17-SAN FRANCISCO DE OPALACA	6854	L. 538,587.32
11-ISLAS DE LA BAHÍA		
01-ROATÁN	30142	L. 2368,558.36
02-GUANAJA	3104	L. 243,912.32
03-JOSE SANTOS GUARDIOLA	7664	L. 602,237.12
04-UTILA	2425	L. 190,556.50
12-LA PAZ		
01-LA PAZ	27849	L. 2188,374.42
02-AGUANQUETERIQUE	3244	L. 254,913.52
03-CABAÑAS	2115	L. 166,196.70
04-CANE	2604	L. 204,622.32

05-CHINACLA	4781	L. 375,690.98
06-GUAJIQUIRO	7502	L. 589,507.16
07-LAUTERIQUE	2226	L. 174,919.08
08-MARCALA	17828	L. 1400,924.24
09-MERCEDES DE ORIENTE	845	L. 66,400.10
10-OPATORO	4890	L. 384,256.20
11-SAN ANTONIO DEL NORTE	1831	L. 143,879.98
12-SAN JOSÉ	5629	L. 442,326.82
13-SAN JUAN	1389	L. 109,147.62
14-SAN PEDRO DE TUTULE	4937	L. 387,949.46
15-SANTA ANA	6834	L. 537,015.72
16-SANTA ELENA	7548	L. 593,121.84
17-SANTA MARÍA	7135	L. 560,668.30
18-SANTIAGO DE PURINGLA	10547	L. 828,783.26
19-YARULA	5317	L. 417,809.86
13-LEMPIRA		
01-GRACIAS	28742	L. 2258,546.36
02-BELÉN	4286	L. 336,793.88
03-CANDELARIA	4203	L. 330,271.74
04-COLOLACA	4349	L. 341,744.42
05-ERANDIQUE	9745	L. 765,762.10
06-GUALCINCE	6433	L. 505,505.14
07-GUARITA	5241	L. 411,837.78
08-LA CAMPA	4159	L. 326,814.22
09-LA IGUALA	15687	L. 1232,684.46
10-LAS FLORES	6298	L. 494,896.84
11-LA UNIÓN	8064	L. 633,669.12
12-LA VIRTUD	3937	L. 309,369.46
13-LEPAERA	20714	L. 1627,706.12
14-MAPULACA	2651	L. 208,315.58
15-PIRAERA	7274	L. 571,590.92
16-SAN ANDRÉS	8371	L. 657,793.18
17-SAN FRANCISCO	5086	L. 399,657.88
18-SAN JUAN GUARITA	1722	L. 135,314.76
19-SAN MANUEL COLOHETE	9045	L. 710,756.10
20-SAN RAFAEL	7584	L. 595,950.72
21-SAN SEBASTIÁN	6513	L. 511,791.54
22-SANTA CRUZ	4183	L. 328,700.14
23-TALGUA	5888	L. 462,679.04
24-TAMBLA	2074	L. 162,974.92
25-TOMALÁ	4075	L. 320,213.50
26-VALLADOLID	2615	L. 205,486.70
27-VIRGINIA	1682	L. 132,171.56
28-SAN MARCOS DE CAIQUÍN	3635	L. 285,638.30
14-OCOTEPEQUE		
01-OCOTEPEQUE	14322	L. 1125,422.76

02-BELÉN GUALCHO	9557	L. 750,989.06
03-CONCEPCIÓN	3424	L. 269,057.92
04-DOLORES MERENDÓN	2538	L. 199,436.04
05-FRATERNIDAD	3264	L. 256,485.12
06-LA ENCARNACIÓN	3305	L. 259,706.90
07-LA LABOR	6169	L. 484,760.02
08-LUCERNA	3631	L. 285,323.98
09-MERCEDES	4544	L. 357,067.52
10-SAN FERNANDO	4314	L. 338,994.12
11-SAN FRANCISCO DEL VALLE	6092	L. 478,709.36
12-SAN JORGE	2656	L. 208,708.48
13-SAN MARCOS	13445	L. 1056,508.10
14-SANTA FÉ	3397	L. 266,936.26
15-SENSENTI	6819	L. 535,837.02
16-SINUAPA	5511	L. 433,054.38
15-OLANCHO		
01-JUTICALPA	67871	L. 5333,303.18
02-CAMPAMENTO	12990	L. 1020,754.20
03-CATACAMAS	64991	L. 5106,992.78
04-CONCORDIA	5076	L. 398,872.08
05-DULCE NOMBRE DE CULMÍ	17157	L. 1348,197.06
06-EL ROSARIO	2441	L. 191,813.78
07-ESQUIPULAS DEL NORTE	5098	L. 400,600.84
08-GUALACO	12340	L. 969,677.20
09-GUARIZAMA	4310	L. 338,679.80
10-GUATA	5853	L. 459,928.74
11-GUAYAPE	7224	L. 567,661.92
12-JANO	3262	L. 256,327.96
13-LA UNIÓN	4337	L. 340,801.46
14-MANGULILE	4626	L. 363,511.08
15-MANTO	6434	L. 505,583.72
16-SALAMÁ	4326	L. 339,937.08
17-SAN ESTEBAN	15205	L. 1194,808.90
18-SAN FRANCISCO DE BECERRA	5657	L. 444,527.06
19-SAN FRANCISCO DE LA PAZ	10745	L. 844,342.10
20-SANTA MARÍA DEL REAL	6470	L. 508,412.60
21-SILCA	4554	L. 357,853.32
22-YOCÓN	5063	L. 397,850.54
23-PATUCA	18908	L. 1485,790.64
16-SANTA BÁRBARA		
01-SANTA BÁRBARA	26475	L. 2080,405.50
02-ARADA	6702	L. 526,643.16
03-ATIMA	10873	L. 854,400.34
04-AZACUALPA	13017	L. 1022,875.86
05-CEGUACA	3524	L. 276,915.92
06-SAN JOSÉ DE COLINAS	12005	L. 943,352.90

07-CONCEPCIÓN DEL NORTE	5066	L. 398,086.28
08-CONCEPCIÓN DEL SUR	4318	L. 339,308.44
09-CHINDA	2844	L. 223,481.52
10-EL NÍSPERO	5389	L. 423,467.62
11-GUALALA	3871	L. 304,183.18
12-ILAMA	6478	L. 509,041.24
13-MACUELIZO	21987	L. 1727,738.46
14-NARANJITO	7059	L. 554,696.22
15-NUEVO CELILAC	4602	L. 361,625.16
16-PETOA	8655	L. 680,109.90
17-PROTECCIÓN	8346	L. 655,828.68
18-QUIMISTÁN	29025	L. 2280,784.50
19-SAN FRANCISCO DE OJUERA	4340	L. 341,037.20
20-SAN LUIS	14236	L. 1118,664.88
21-SAN MARCOS	10181	L. 800,022.98
22-SAN NICOLÁS	8722	L. 685,374.76
23-SAN PEDRO DE ZACAPA	7283	L. 572,298.14
24-SANTA RITA	2583	L. 202,972.14
25-SAN VICENTE CENTENARIO	2680	L. 210,594.40
26-TRINIDAD	12781	L. 1004,330.98
27-LAS VEGAS	14405	L. 1131,944.90
28-NUEVA FRONTERA	7916	L. 622,039.28
17-VALLE		
01-NACAOME	33751	L. 2652,153.58
02-ALIANZA	4937	L. 387,949.46
03-AMAPALA	8044	L. 632,097.52
04-ARAMECINA	4707	L. 369,876.06
05-CARIDAD	2546	L. 200,064.68
06-GOASCORÁN	9875	L. 775,977.50
07-LANGUE	13045	L. 1025,076.10
08-SAN FRANCISCO DE CORAY	6368	L. 500,397.44
09-SAN LORENZO	27477	L. 2159,142.66
18-YORO		
01-YORO	48608	L. 3819,616.64
02-ARENAL	4487	L. 352,588.46
03-EL NEGRITO	24914	L. 1957,742.12
04-EL PROGRESO	116107	L. 9123,688.06
05-JOCÓN	5863	L. 460,714.54
06-MORAZÁN	23525	L. 1848,594.50
07-OLANCHITO	62315	L. 4896,712.70
08-SANTA RITA	13876	L. 1090,376.08
09-SULACO	10359	L. 814,010.22
10-VICTORIA	17458	L. 1371,849.64
11-YORITO	11523	L. 905,477.34

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Procédase a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y comuníquese a la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, para los efectos de Ley. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de junio del dos mil veintiuno (2021). Firma y Sello **ANA PAOLA HALL GARCÍA**, Consejera Presidenta. Firma y Sello **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, Consejero Secretario. Firma y Sello **RIXI RAMONA MONCADA GODOY**, Consejera Vocal. Firma y Sello **ALEJANDRO MARTINEZ QUEZADA**, Secretario General”.

La presente Certificación deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial de la República.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

Sección "B"



República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Fuerzas Armadas de Honduras

Universidad de Defensa de Honduras

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional

No. LPN-011-2021-SDN

"Construcción de la Biblioteca de la Universidad de Defensa de Honduras".

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las empresas debidamente precalificadas en el proceso de precalificación PCC-001-2018-SDN, a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-011-2021-SDN, para la **"Construcción de la Biblioteca de la Universidad de Defensa de Honduras"**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La Licitación Pública se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Las empresas precalificadas interesadas en participaren la Licitación Pública, deberán obligatoriamente retirar el documento de Licitación mediante solicitud por escrito (incluir nombre de la empresa, dirección, e-mail y número de teléfono) dirigida al señor Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, Coronel de Aviación DEMA **Juan Carlos González Molina**, ubicada en El Ocotal, instalaciones de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), edificio Administrativo, segundo nivel, el cual estará disponible a partir de la publicación de este aviso, en un horario de 08:30 am a 03:30 pm.; Previo al pago no reembolsable de quinientos lempiras exactos (L. 500.00), en Banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1 a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia).
4. Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de Licitación, deberán solicitarlas por escrito

al Subjefe del Estado Mayor Conjunto, General de División **German Velásquez Romero**, Subjefatura de Estado Mayor Conjunto, ubicada en Barrio El Obelisco, frente al Parque El Soldado, en un período comprendido del 03 hasta el 11 de mayo del presente año, las aclaraciones serán contestadas cinco (5) días después contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

5. A fin de que los oferentes cuenten con la información necesaria para preparar sus ofertas, se realizará visita al sitio de la construcción en la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), ubicado en los predios de la Escuela de Comando y Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (ECEMFFAA), El Ocotal, Francisco Morazán, el día 07 de mayo de 2021, dando inicio al recorrido a las 10:00 a.m., con los oferentes que deseen asistir, esta actividad será coordinada por la Ingeniero Jenny Zuniga (Cel.: 9579-4481).
6. Asimismo, a través de nota de remisión de la empresa, los Oferentes interesados deberán entregar las ofertas únicamente el día martes 25 de mayo del año 2021, en un horario de 08:00 a 10:00 a.m., hora local de la República de Honduras, en la Sub Jefatura de Estado Mayor Conjunto, ubicada en Barrio El Obelisco, frente al Parque El Soldado.
7. Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que asistan al acto de apertura, mismo que se realizará el día martes 25 de mayo del año 2021 a las 10:15 am, en la sala de cine del Estado Mayor Conjunto, Barrio El Obelisco, frente al Parque El Soldado.
8. Los pliegos de condiciones estarán disponibles en la página del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (h1.honducompras.gob.hn), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C, 03 de mayo del 2021.

Coronel de Aviación DEMA
Armando Martínez Rueda
Secretario de la Comisión de Evaluación
de las Fuerzas Armadas

10 J. 2021.



LICITACIÓN PÚBLICA No.12/2021

ADDENDUM No.1

El Banco Central de Honduras (BCH), comunica a las empresas que retiraron el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.12/2021, para la contratación del suministro, instalación, configuración y comisionamiento del equipamiento y montaje del Centro de Cómputo Alterno (CCA) Certificado Tier III, ubicado en la Sucursal del Banco Central de Honduras en San Pedro Sula; que la recepción de ofertas, documentación legal, técnica y apertura de ofertas económicas, ha sido prorrogada; por lo que, deben tomarse en consideración en el pliego de condiciones, los aspectos siguientes:

IAO 20.1 La vigencia de validez mínima de las ofertas será del **16 de agosto de 2021 al 7 de febrero de 2022.**

IAO 21.1 La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta será del **16 de agosto de 2021 al 7 de febrero de 2022.**

Sección IX. Formatos.**Numeral 4. Formato Aviso de Licitación**

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón "Roberto Zúniga" del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, ubicado en el Barrio La Granja de Comayagüela, M.D.C., **hasta el 16 de agosto de 2021, a las 10:00 a.m., hora local.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por SINAGER.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de mantenimiento de la oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 8 de junio de 2021.

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
GERENCIA

10 J. 2021.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha doce (12) de noviembre del dos mil diecinueve (2019), interpuso demanda ante este Juzgado el señor Jony Francisco Bonilla Andino, con orden de ingreso número **0801-2019-00402**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, incoando demanda especial para que se declare la nulidad de un acto administrativo en materia de personal.- Que se anule totalmente el mismo por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medida para el pleno restablecimiento de su derecho se ordene mediante sentencia definitiva el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales, más el pago de los salarios dejados de percibir en concepto de daños y perjuicios, desde la fecha de la cancelación hasta que se ejecute la sentencia.- Se notifica notificación defectuosa.- Se acompañan documentos.- Costas del juicio.- Va en relación al Acuerdo de Cancelación No. 3358-2019 de fecha 22 de octubre de 2019, emitida por la Secretaría de Salud.

LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARÍA ADJUNTA

10 J. 2021.

AVISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, se **HACE SABER:** Que en Escritura Pública Número Dieciséis (16) de fecha dieciocho (18) de mayo del corriente año, autorizada por el Notario **NICOLÁS CRUZ TORRES**, se constituyó la Sociedad Mercantil "**ALTOS DE PORT ROYAL, SOCIEDAD ANONIMA**", teniendo como finalidad la representación, el negocio de bienes raíces, compra y venta de bienes inmuebles y en general toda clase de negocios, actividades de índole turística y afines y, toda actividad de lícito comercio, iniciándose con un capital de veinticinco mil lempiras (L25,000.00) y teniendo como domicilio social la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de mayo de 2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

10 J. 2021.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha ocho (08) de enero del dos mil veinte (2020), interpuso demanda ante este Juzgado el Abogado Darío Josué García Villalta, Representante Procesal de los señores: Heidi Merary León Coello y Ángel David García Luna, con orden de ingreso número **0801-2020-00009**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, incoando demanda ordinaria para la nulidad de un acto administrativo de carácter particular.- Que se anule el mismo.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medida para su pleno restablecimiento se condene al reajuste del salario conforme a los incrementos adeudados de salario desde el año dos mil trece (2013) hasta la fecha, que se ejecute la sentencia, conforme lo que manda el artículo 6 , numeral 7 y 8 del reglamento de la Ley del Estatuto Laboral del Químico Farmacéutico de Honduras.- Al reajuste del décimo tercer mes, décimo cuarto mes y bono de vacaciones.- Aplicación retroactiva del 20 % del plus administrativo en el pago de décimo tercer mes y décimo cuarto mes de salario más los respectivos intereses.- Costas.-Se acompañan documentos.-Va en relación a la Resolución No. 198-2019-SS de fecha 29 de octubre del 2019, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

10 J. 2021

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), compareció ante este juzgado la señora **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO**, incoando demanda Contenciosa Administrativa vía materia ordinaria, con orden de ingreso número **0801-2019-00413** contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, para que se decrete la nulidad e ilegalidad por no ser conforme a derecho, de un acto administrativo de carácter particular, **consistente en resolución número 09-SG-02019 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) así como el**

auto resolutivo de fecha quince (15) de octubre del diecinueve (2019) que resuelve el recurso de reposición y da por agotada la vía administrativa notificado vía correo electrónico en fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) ambos emitidos por la SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, acto emitido con infracción del ordenamiento jurídico, inclusive el exceso y desviación de poder.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y como medida para el pleno restablecimiento que se ordene a través de sentencia definitiva el reajuste a el pago de prestaciones laborales e indemnizaciones como servidora pública y a título de daños y perjuicios salarios de percibir e intereses tasados por el BANCO CENTRAL DE HONDURAS, por las cantidades dejadas de percibir que se reclaman.- Se alega notificación defectuosa.- Se acompañan documentos o anexos.- Se confiere poder.

**ESTEFANY GABRIELA MENDOZA GARCÍA
SECRETARIA ADJUNTA**

10 J. 2021

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha ocho (08) de enero del año dos mil veinte (2020), compareció ante este juzgado la señora **LOURDES REGINA AVILA RAMOS**, incoando demanda en Materia de Personal con orden de ingreso número **0801-2020-00007**, en contra del Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo en materia de personal. Que se anule totalmente el mismo por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico. Que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medida para el pleno restablecimiento de su derecho se ordene mediante sentencia definitiva el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales más el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales, más el pago de los salarios dejados de percibir en concepto de daños y perjuicios desde la fecha de la cancelación hasta que quede firme la sentencia. Se alega notificación defectuosa. Costas del juicio.

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA**

10 J, 2021

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publica-
ciones, en todos los casos la misma es fiel con
el original que
recibimos para el propósito**

Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2020-000454
 [2] Fecha de presentación: 06/01/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ERLIN ONIEL EUCEDA BANEGAS CAFE MARCO'S.
 [4.1] Domicilio: COMAYAGUA, COMAYAGUA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MARPA'S Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: CAMILO ERNESTO ALVARADO MARTÍNEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "MARPA'S y su DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protege.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-000453
 [2] Fecha de presentación: 06/01/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JESSIE YOLANDA RAMIREZ MEJÍA, INVERSIONES ZERIMAR.
 [4.1] Domicilio: CHINACLA, LA PAZ, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIMONA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: CAMILO ERNESTO ALVARADO MARTÍNEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: Se protege la denominación "SIMONA y su DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-000452
 [2] Fecha de presentación: 06/01/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EDDY ROLANDO MEJÍA SUAZO.
 [4.1] Domicilio: ALDEA EL RESUMIDERO, COMAYAGUA, COMAYAGUA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KEVAMZ Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: CAMILO ERNESTO ALVARADO MARTÍNEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "KEVAMZ y su DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protege.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24728
 Fecha de presentación: 2020-12-21
 Fecha de emisión: 23 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
SOLICITANTE: PURIFICADORA DE AGUA FINA Y ALKALINA, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: TALANGA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 GABRIELA MARÍA AGUIRRE BARAHONA.
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

D' VIDA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, de la clase 32

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-177
 Fecha de presentación: 2021-01-13
 Fecha de emisión: 23 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
SOLICITANTE: Inversiones Dinero Urgente
DOMICILIO: El Progreso, Yoro, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Astrid Melanía Escobar Caceres.
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Inversiones Dinero Urgente
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protegerá en su conjunto "INVERSIONES DINERO URGENTE" sin dar exclusividad de forma separada de las palabras que la conforman, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Concepción de préstamos de dinero, prendarios, hipotecarios, compra-venta de títulos de valores, arrendamientos de bienes inmuebles así como cualquier otra actividad de lícito comercio, de la clase 36

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-656
 Fecha de presentación: 2021-02-11
 Fecha de emisión: 8 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
SOLICITANTE: DISTRIBUIDORA LA CARRETA DEL SABOR, S. de R.L.
DOMICILIO: Municipio de El Progreso, departamento de Yoro, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Nahum Eduardo Salgado Nuñez.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 COSMOS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle protección a ningún otro elemento denominativo que aparece en la etiqueta
J.- Para Distinguir y Proteger: Café

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-90
 Fecha de presentación: 2021-01-11
 Fecha de emisión: 25 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR
SOLICITANTE: SOLUCIONES EFFICIENTES MILENIUM, S DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: Col. La Mora, 18 Avenida, 7 y 8 calle, # 811 N.O., San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ANGELICA MARÍA LAGOS.
E.- CLASE INTERNACIONAL (NC)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MILENIUM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la compra y venta de artículos de ferretería

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2021

1/ Solicitud: 45649/19
 2/ Fecha de presentación: 06/noviembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: H UJUETA, S.A.S.
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 8, Vía Barranquilla-Tubara Zona Franca la CAYENA, Bodega 47 Barranquilla-Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FURIUS Y DIEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:

Aparatos de soldadura por arco eléctrico; aparatos de soldadura eléctrica; aparatos de soldadura oxiacetilénica, dispositivos de soldadura por láser; hierros de soldadura eléctricos; hierros de soldadura a gas; máquinas de soldadura por arco eléctrico; máquinas de soldadura autógena; máquinas de soldadura oxiacetilénica; sopletes de soldadura eléctrica; sopletes de soldadura a gas; bombas y compresores en cuanto partes de máquinas y motores; compresoras [máquinas]; compresores de aire; compresores para máquinas; aparatos de corte por arco eléctrico; aparatos de corte oxiacetilénico; máquinas de corte de metales; máquinas herramientas de corte de carburo sinterizado; sopletes de corte; sopletes de corte a gas; brocas para taladros eléctricos; portabrocas para taladros eléctricos; taladros eléctricos; taladros eléctricos para pesca en el hielo; taladros de minería; taladros neumáticos de mano; taladros de percusión; hojas de sierras [partes de máquinas]; hojas para sierras eléctricas; portasierras [partes de máquinas]; sierras [máquinas]; sierras de calar; sierras circulares; sierras circulares para trabajar madera; sierras de vaivén [herramientas eléctricas]; pulidoras para trabajar metales, cierres eléctricos de puertas; dispositivos eléctricos de apertura de puertas; dispositivos hidráulicos de apertura de puertas; dispositivos hidráulicos de apertura y cierre de puertas [partes de máquinas]; dispositivos hidráulicos de cierre de puertas; dispositivos neumáticos de apertura de puertas; dispositivos neumáticos de apertura y cierre de puertas [partes de máquinas]; dispositivos neumáticos de cierre de puertas; dispositivos eléctricos de cierre de ventanas; dispositivos hidráulicos de cierre de ventanas; dispositivos neumáticos de cierre de ventanas, motores eléctricos y sus partes, que no sean para vehículos terrestres, motores de arranque, motores para puertas, martillos hidráulicos; martillos neumáticos; martillos eléctricos; rotomartillos eléctricos; compresores de aire, taladros eléctricos; taladros de minería; taladros neumáticos de mano; taladros de percusión.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: BELKY GUALDINA AGUILAR

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

1/ Solicitud: 36519/19
 2/ Fecha de presentación: 27/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Plantronics, Inc.
 4.1/ Domicilio: 345 Encinal Street, Santa Cruz, California 95060, United States of America.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: UK00003379390
 5.1/ Fecha: 28/02/2019
 5.2/ País de Origen: Reino Unido
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:

Software de computadora; sistemas informáticos de hardware y software para telecomunicaciones, teleconferencias y videoconferencias, comunicación de audio, vídeo y datos entre computadoras a través de una red informática mundial, redes informáticas de área amplia y redes informáticas punto a punto que manipulan y controlan imágenes de cámaras web y digitales cámaras hardware de la computadora; hardware informático y programas de software para la integración de texto, audio, gráficos, imágenes fijas e imágenes en movimiento en una entrega interactiva para aplicaciones multimedia software para transmitir, recibir, procesar, leer y mirar, y controlar aplicaciones, datos electrónicos, imágenes, archivos de audio y vídeo; software para reproducir, procesar y transmitir contenido de audio, vídeo y multimedia y para llamadas de audio, llamadas de vídeo y colaboración remota; software para controlar el funcionamiento de aparatos de audio y vídeo y para ver, buscar y/o leer sonido, vídeo, televisión, películas, fotografías y otras imágenes digitales y otro contenido multimedia; software para compartir multimedia, software para compartir multimedia para ordenadores, software de comunicaciones y telecomunicaciones, software de telefonía con protocolo de internet, software para la gestión de equipos de comunicaciones de audio y vídeo, software para la conexión y coordinación de múltiples dispositivos de comunicación, software para su uso en la operación y gestión de centros de contacto de telecomunicaciones, software para acceder a recursos informáticos basados en la nube y recursos informáticos basados en la nube, software para la gestión del ruido de fondo; software de cancelación de ruido, software de cancelación de eco; software para el control de niveles de sonido; archivos de audio que reproducen ruido de fondo; pizarras electrónicas; cámaras de vídeo, cámaras web; altavoces de audio, altavoces inalámbricos; auriculares; auriculares auriculares, micrófonos; auriculares inalámbricos; equipos de audioconferencia; equipos de videoconferencia; cámaras de videoconferencia, teléfonos con altavoz monitores de computadora, televisores, dispositivos periféricos informáticos; estaciones de acoplamiento y adaptadores para cargar dispositivos móviles y baterías, conectar dispositivos de telecomunicaciones dispositivos móviles, dispositivos de visualización, computadoras, ratones y teclados, aparatos para la transmisión o reproducción de sonido o imágenes, micrófonos; micrófonos inalámbricos; equipo de cancelación de ruido; equipo de cancelación de eco; teléfonos con altavoz, equipos electrónicos de generación de sonido y enmascaramiento de sonido, generadores de ruido de enmascaramiento, unidades de control electrónico para enmascarar y controlar el sonido; equipos inalámbricos de transmisión de datos de audio y vídeo, software con algoritmos para su uso con equipos de generación y enmascaramiento de sonido; pantallas de visualización; pantallas de visualización visual electrónica para su uso con equipos de generación y enmascaramiento de sonido; controles remotos, paquetes de baterías, cables eléctricos y electrónicos y manuales de instrucciones para los productos antes mencionados; periféricos de la computadora; periféricos de computadora conectables por USB; teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos de teleconferencia, teléfonos Voiceover IP (VoIP).

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23046
 Fecha de presentación: 2020-09-17
 Fecha de emisión: 18 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: TIMCO, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: Abedules #75, Santa María Insurgentes, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TIMCO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Secadoras y cepillos secadores de cabello.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-23045
 Fecha de presentación: 2020-09-17
 Fecha de emisión: 18 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: TIMCO, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: Abedules #75, Santa María Insurgentes, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TIMCO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Rizadores de cabello, planchas para alisar el cabello, máquinas de afeitar y rasuradoras.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-24537
 Fecha de presentación: 2020-12-11
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: BETTERWARE DE MEXICO, S.A.PI DE C.V.
 DOMICILIO: LUIS ENRIQUE WILLIAMS #549 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BELENES NORTE, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 45150, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 BETTERWARE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, utensilios de cocina y vajilla; abrebottellas; esponjas de aseo personal; baldes; canastillas; recipientes para bebidas; utensilios para el baño; cepillos; vasijas; tablas para la cocina, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-24545
 Fecha de presentación: 2020-12-11
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: LABORATORIOS QUIMICOS-FARMACÉUTICOS LANCASCO, S.A.
 DOMICILIO: 2 Calle 14-90, zona 18 colonia Lavarreda, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRESTEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el sistema cardiometabólico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-24582
 Fecha de presentación: 2020-12-14
 Fecha de emisión: 17 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: INVERSIONES LEMUS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 DOMICILIO: Municipio y departamento de San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LEMUS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial de venta al por menor y al mayoreo de materiales de construcción, herramientas, maquinaria, productos eléctricos y de iluminación, pintura, equipo de seguridad y productos de limpieza, de la clase 00.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-22635
 Fecha de presentación: 2020-08-19
 Fecha de emisión: 10 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: LABORATORIOS QUIMICO-FARMACÉUTICOS LANCASCO, S.A.
 DOMICILIO: 2 Calle 14-90, zona 18, colonia Lavarreda, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VRIBALT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el sistema nervioso central.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-22637
 Fecha de presentación: 2020-08-19
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: LABORATORIOS QUIMICO-FARMACÉUTICOS LANCASCO, S.A.
 DOMICILIO: 2 CALLE 14-90, ZONA 18, COLONIA LAVARREDA, CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLIFOXIL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el sistema cardiometabólico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-22636
 Fecha de presentación: 2020-08-19
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: LABORATORIOS QUIMICO-FARMACÉUTICOS LANCASCO, S.A.
 DOMICILIO: 2 CALLE 14-90, ZONA 18, COLONIA LAVARREDA, CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VANEXLAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el sistema nervioso central, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-24758
 Fecha de presentación: 2020-12-23
 Fecha de emisión: 18 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: ARABELA, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARABELA PINK GOLD

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-24759
 Fecha de presentación: 2020-12-23
 Fecha de emisión: 19 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: ARABELA, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARABELA GOLDEN FOR MEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-22999
 Fecha de presentación: 2020-09-16
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
SOLICITANTE: INMOBILIARIA PINULA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
DOMICILIO: Diagonal 6, 12-42 zona 10, edificio Design Center, Oficina 601, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOTITOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pañales para bebés de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M, 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-23000
 Fecha de presentación: 2020-09-16
 Fecha de emisión: 5 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
SOLICITANTE: INMOBILIARIA PINULA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
DOMICILIO: Diagonal 6, 12-42 zona 10, edificio Design Center Oficina 601, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SILUETA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Toallas sanitarias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M, 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-23002
 Fecha de presentación: 2020-09-16
 Fecha de emisión: 5 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
SOLICITANTE: INMOBILIARIA PINULA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
DOMICILIO: Diagonal 6, 12-42 zona 10, edificio Design Center, Oficina 601, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

POM POM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Toallitas para bebés impregnadas de preparaciones de limpieza, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M, 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-23001
 Fecha de presentación: 2020-09-16
 Fecha de emisión: 5 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
SOLICITANTE: INMOBILIARIA PINULA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
DOMICILIO: Diagonal 6, 12-42 zona 10, edificio Design Center, Oficina 601, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

POM POM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pañales para bebés de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M, 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-23699
 Fecha de presentación: 2020-10-23
 Fecha de emisión: 16 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
SOLICITANTE: LABORATORIOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS LANCASCO, S.A.
DOMICILIO: 2 Calle 14-90, zona 18 colonia Lavarreda, ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FINNUR G

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el control de lípidos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M, 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-734
 Fecha de presentación: 2021-02-17
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

SOLICITANTE: INGENIERÍA GERENCIAL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: Aldea El Guayabal, carretera a Mateo, atrás de La Estancia School, Comayagüela, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

MARIO ROBERTO FIGUEROA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**BILLETERA ELECTRÓNICA
FÁCIL**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios financieros; negocios monetarios; servicios de todos los institutos bancarios o instituciones en relación con ellos, tales como agencias de cambio o servicios de compensación, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M, 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-735
 Fecha de presentación: 2021-02-17
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

SOLICITANTE: INGENIERÍA GERENCIAL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: Aldea El Guayabal, carretera a Mateo, atrás de La Estancia School, Comayagüela, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

MARIO ROBERTO FIGUEROA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**CENTRO LOGÍSTICO DIGITAL,
CLOD**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios financieros; negocios monetarios; servicios de todos los institutos bancarios o instituciones en relación con ellos, tales como agencias de cambio o servicios de compensación, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M, 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-736
 Fecha de presentación: 2021-02-17
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

SOLICITANTE: INGENIERÍA GERENCIAL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: Aldea El Guayabal, carretera a Mateo, atrás de La Estancia School, Comayagüela, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

MARIO ROBERTO FIGUEROA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**DIRECTORIO AYUDA NEGOCIOS
Y SERVICIOS, DANS**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios financieros; negocios monetarios; servicios de todos los institutos bancarios o instituciones en relación con ellos, tales como agencias de cambio o servicios de compensación, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M, 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-733
 Fecha de presentación: 2021-02-17
 Fecha de emisión: 13 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

SOLICITANTE: INGENIERÍA GERENCIAL, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: Aldea El Guayabal, carretera a Mateo, atrás de La Estancia School, Comayagüela, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Mario Roberto Figueroa

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**MONEDERO ELECTRÓNICO
FÁCIL**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios financieros; negocios monetarios; servicios de todos los institutos bancarios o instituciones en relación con ellos, tales como agencias de cambio o servicios de compensación, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M, 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-738
 Fecha de presentación: 2021-02-17
 Fecha de emisión: 13 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

SOLICITANTE: INGENIERÍA GERENCIAL, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: Aldea El Guayabal, carretera a Mateo, atrás de La Estancia School, Comayagüela, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Mario Roberto Figueroa

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PROMOCIONES FÁCIL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios financieros; negocios monetarios; servicios de todos los institutos bancarios o instituciones en relación con ellos, tales como agencias de cambio o servicios de compensación, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M, 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-24793
 Fecha de presentación: 2020-12-29
 Fecha de emisión: 17 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, URUGUAY

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
 DORA ELIZABETH LOPEZ MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MOVISIL ADVANCE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto utilizado como suplemento nutricional de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24794
 Fecha de presentación: 2020-12-29
 Fecha de emisión: 17 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, URUGUAY

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 DORA ELIZABETH LOPEZ DE MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NUPREXAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso medicinal, limitado su uso para el dolor, ginecología y cardiabetes.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24404
 Fecha de presentación: 2020-12-04
 Fecha de emisión: 22 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, URUGUAY

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 DORA ELIZABETH LOPEZ DE MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAPILEX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto para uso dermatológico de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24403
 Fecha de presentación: 2020-12-04
 Fecha de emisión: 20 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY, URUGUAY

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 DORA ELIZABETH LOPEZ MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TIPURIC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto para uso dermatológico de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24402
 Fecha de presentación: 2020-12-04
 Fecha de emisión: 20 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY, URUGUAY

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 DORA ELIZABETH LOPEZ DE MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CALCIPRES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto para uso en cardiología de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2021.

[1] Solicitud: 2020-019126
 [2] Fecha de presentación: 02/07/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante:
 [4.1] Domicilio: BARRIO SUYAPA, 16 AVENIDA, 5 CALLE, S.O., EDIFICIO ROYAL CORNER, 2 PLANTA, LOCAL NÚMERO 1, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LH ABOGADOS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue:
 Firma legal y bufete de abogados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RAFAEL ENRIQUE GOMEZ MATEO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Fecha de emisión: **12 de febrero de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 SOLICITANTE: INVERSIONES SURTIDORA DE OCCIDENTE, S. DE R.L.
 DOMICILIO: 27 CALLE CENTRAL DE ABASTOS, SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 MARLON ALBERTO SIERRA MERCADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 OLOTE
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; de la clase 16

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-3192
 Fecha de presentación: 2020-01-21
 Fecha de emisión: 25 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES BENDANA ESPINOZA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Bo. RÍO DE PIEDRA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA JOSELINE BARAHONA RIVERA
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SALUT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Jugos naturales y aguas de la clase 32

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-9032
 Fecha de presentación: 2020-02-24
 Fecha de emisión: 20 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SAVONA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: LA LIBERTAD, EL SALVADOR
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LUIS ALEJANDRO MATAMOROS QUILICO
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LA NEVERÍA
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: No se protege "helado de yogurt que aparece en la etiqueta".
J.- Para Distinguir y Proteger: Sorbetes y Helados de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-956
 Fecha de presentación: 2021-03-03
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AMAZON TECHNOLOGIES, INC.

Domicilio: 410 Terry Avenue N., Seattle, Washington, 98109, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AWS

G.-

AWS

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios informáticos, principalmente alojamiento remoto de sistemas operativos y aplicaciones informáticas; suministro de sistemas operativos alojados y aplicaciones informáticas a través de internet; alquiler de instalaciones informáticas y de almacenamiento de datos de capacidad variable; suministro, desarrollo y diseño de software, no descargable, accesible a través de una red informática global, para gestionar aplicaciones informáticas; construcción de una plataforma de internet para el comercio electrónico; diseño, gestión y monitoreo de foros de debate en línea; creación de páginas web almacenadas electrónicamente para servicios en línea e internet; almacenamiento de datos; elaboración y mantenimiento de sitios web para terceros; gestión de sitios web para terceros; alquiler de servidores web; servicios de mantenimiento, creación y alojamiento de sitios web; proveedor de servicios de aplicaciones, principalmente, suministro, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, software, sitios web y bases de datos en los campos del comercio electrónico, pagos en línea, colas de pedidos, diseño de sitios web, almacenamiento de datos, escalado de capacidad informática compartida, servicios de mensajería y cálculo de clasificación de sitios web basada en el tráfico de usuarios; ninguno de los servicios antes mencionados son servicios informáticos del tipo de proporcionar asistencia de seguridad durante la conducción; ninguno de los anteriores se relaciona con o en la naturaleza de las relaciones públicas o la gestión de recursos humanos; monitoreo de sistemas informáticos y bases de datos con fines de seguridad; servicios de seguridad informatizados, principalmente, monitoreo, detección e información electrónicas sobre patrones sospechosos y anormales de acceso o actividad a la red informática; prestación de servicios de autenticación de usuarios para acceder a un entorno informático virtual seguro; prestación de servicios de autenticación mediante software en línea no descargable para establecer y transmitir credenciales de seguridad para servicios de nombres de dominio, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24280
 Fecha de presentación: 2020-12-01
 Fecha de emisión: 21 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: AISIN SEIKI KABUSHIKI KAISHA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO AISIN SEIKI CO., LTD.)

DOMICILIO: 2-1 Asahi-machi, Kariya-shi, Aichi-ken, Japón.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 2020-082622 de fecha 03/07/2020 de Japón.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AISIN

G.-

AISIN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cerraduras y bisagras para automóviles; cerraduras de puertas para automóviles; bisagras de puertas para automóviles; cerraduras de maletero para automóviles; bisagras de maletero para automóviles; cerraduras de capó de automóviles; bisagras de capó de automóvil; artículos de ferretería metálicos; barandillas de metal; contraventanas de metal; materiales metálicos para edificación o construcción; poleas, resortes y vávulas de metal [sin incluir elementos de máquinas]; contenedores de metal para transporte; plataformas metálicas para carga y descarga; placas giratorias para carga industrial; traviesas para manipulación de cargas; accesorios de ensamblaje de metal; cajas fuertes de metal; uniones metálicas para tuberías; bridas metálicas; hierro y acero; juegos metálicos de ensamblaje de construcciones prefabricadas; moldes metálicos para formar productos de cemento; llaves metálicas; pasadores de chaveta; tanques metálicos; cabos de acero; redes y tejidos metálicos; recipientes metálicos industriales para embalar; escaleras y escaleras de mano metálicas; persianas metálicas para exteriores, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2019-52387
 Fecha de presentación: 20/12/2019
 Fecha de emisión: 12 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: PALMELIT.

DOMICILIO: Bâtiment 14 Parc Agropolis 2214 Boulevard de la Lironde 34980, Montferrier-sur-lez, Francia.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 194562331 de fecha 14/10/2019 de Francia.

C.- CLASE INTERNACIONAL 42

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios científicos; servicios tecnológicos; investigación científica; investigación biotecnológica; investigación genética; investigación biológica; investigación agronómica; servicios de investigaciones y de diseño relativos a los mismos en relación con la agricultura, la horticultura y el medio ambiente; investigación en el dominio de la mejora de las plantas; servicios de ingeniería genética relacionados con las plantas; servicios de laboratorio en materia de investigación agrícola, peritaje técnico (trabajos de ingeniería); servicios de ingeniería; evaluaciones, estudios, análisis, asesorías técnicas, diagnóstico, estimaciones e investigaciones en los dominios científicos, tecnológicos, genéticos, biológico, agronómico, alimentario y medioambientales hechos por ingenieros, técnicos, investigadores; realización de pruebas en los dominios de la agricultura, la horticultura, la silvicultura y el medio ambiente; inspección en los dominios de la agricultura, la horticultura, la silvicultura y el medio ambiente; diseño y desarrollo de softwares en relación con los dominios de la agricultura, la agronomía, la horticultura y el medio ambiente; desarrollo y mantenimiento de bases de datos; puesta a disposición y de resultados en materia de investigaciones científica a partir de una base de datos que se puede consultar en línea; control de calidad; ensayo, análisis y evaluación de los productos y servicios de terceros con fines de certificación; servicios de inspección técnica, de la clase 42.

D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Diseño Especial

E.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

F.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

G.-



Limitaciones:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 10 DE JUNIO DEL 2021 No. 35,624

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-990
 Fecha de presentación: 2021-03-04
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 SOLICITANTE: UNILEVER IP HOLDINGS, B.V.
 DOMICILIO: Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Reino de los Países Bajos.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 NATURA'S
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aromatizantes y condimentos, incluyendo los deshidratados, en polvo y en pasta; hierbas procesadas (condimentos); salsas; salsas a base de tomate; salsa de queso; condimentos; sal de tomate; aderezos para ensaladas; mostaza; vinagre, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MERITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-808
 Fecha de presentación: 2021-02-22
 Fecha de emisión: 22 de Abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 SOLICITANTE: TransferWise Ltd.
 DOMICILIO: 6th Floor, Tea Building, 56 Shoreditch High Street, London, United Kingdom E1 6JJ, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 wisebusiness
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios bancarios; servicios de oficinas de crédito; servicios de cuentas de débito con aplicaciones de software y tarjetas de débito físicas; servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de débito; asesoría financiera; servicios de análisis e investigación financieros; servicios de calificación crediticia financiera; servicios financieros, principalmente, suministro de cambio de moneda extranjera, materias primas, derivados financieros, productos de tipos de interés y acciones a través de los sistemas de internet e intranet; servicios de procesamiento de pagos en el ámbito del pago de facturas; facilitación de procesamiento electrónico de transferencia electrónica de fondos, ACH, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque electrónico y pagos electrónicos; proporcionar información financiera, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-991
 Fecha de presentación: 2021-03-04
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 SOLICITANTE: UNILEVER IP HOLDINGS, B.V.
 DOMICILIO: Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Reino de los Países Bajos.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 NATURA'S
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y zumos de frutas, de la clase 32.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MERITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-951
 Fecha de presentación: 2021-03-03
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AMAZON TECHNOLOGIES, INC.

Domicilio: 410 Terry Avenue N., Seattle, Washington, 98109, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AWS



G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios; servicios de pago de comercio electrónico, principalmente, establecimiento de cuentas con fondos utilizadas para adquirir productos y servicios en internet, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MERITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-950
 Fecha de presentación: 2021-03-03
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AMAZON TECHNOLOGIES, INC.

Domicilio: 410 Terry Avenue N., Seattle, Washington, 98109, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AWS



G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Asesoramiento en el análisis de los hábitos y necesidades de compra de los consumidores con ayuda de datos sensoriales, calidad y cuantitativos; recopilación, preparación, composición, almacenamiento, procesamiento, adquisición y suministro de información, datos, estadísticas e índices comerciales; suministro de espacio en sitios web para publicidad de productos y servicios; alquiler de espacios publicitarios en sitios web; ninguno de los anteriores se relaciona con o en la naturaleza de las relaciones públicas o la gestión de recursos humanos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MERITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-946
 Fecha de presentación: 2021-03-03
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: MEDLINE INDUSTRIES, INC.
 DOMICILIO: Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60093, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 RESTORE
G.-

RESTORE

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pañales desechables, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-948
 Fecha de presentación: 2021-03-03
 Fecha de emisión: 11 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: MEDLINE INDUSTRIES, INC.
 DOMICILIO: Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60093, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 REMEDY
G.-

REMEDY

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos medicinales para el cuidado de la piel, especialmente, limpiadores antimicrobianos, lociones, humectantes, pastas para la piel, polvos y cremas antimicrobianos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-947
 Fecha de presentación: 2021-03-03
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: MEDLINE INDUSTRIES, INC.
 DOMICILIO: Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60093, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 REMEDY
G.-

REMEDY

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para el cuidado de la piel no medicinales, especialmente, limpiadores corporales, lociones, humectantes y cremas; bálsamos labiales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24279
 Fecha de presentación: 2020-12-01
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: AISIN SEIKI KABUSHIKI KAISHA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO AISIN SEIKI CO., LTD.)
 DOMICILIO: 2-1 Asahi-machi, Kariya-shi, Aichi-ken, Japón.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 2020-082622 de fecha 03/07/2020 de Japón.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 AISIN
G.-

AISIN

H.- Reservas/Limitaciones: LA MARCA SE CONSIDERA DENOMINATIVA
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas minerales para usos industriales [no para combustible]; aceites para motores automotrices; aceites para engranajes automotrices; aditivos no químicos para carburantes; lubricantes automotrices; combustibles; lubricantes sólidos; aceite y grasa para preservar el cuero; aceites y grasas no minerales para uso industrial [que no sean combustibles]; cera [materia prima]; velas; grasa para zapatos y botas; mechas de lámpara. de la clase 4

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23128
 Fecha de presentación: 2020-09-23
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: RIDE CONTROL, LLC.
 DOMICILIO: 39300 Country Club Drive, Farmington Hills, Michigan 48331, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 GRC PRIME
G.-

GRC PRIME

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Frenos de vehículos y componentes relacionados, especialmente, pastillas de freno, revestimientos, calibradores, rotores y calces, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 10 DE JUNIO DEL 2021 No. 35,624

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-150
 Fecha de presentación: 2021-01-12
 Fecha de emisión: 12 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: PRODUCCIONES, RED COMUNICA, INVESTIGA Y CONECTA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 BLANCA BEATRIZ REYES SUAZO.
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 VOCES DIVERSAS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protegen los colores tal como se presentan en la etiqueta adjunta
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de investigación y asesoría en producción periodística y gestión de proyectos culturales. de la clase 41

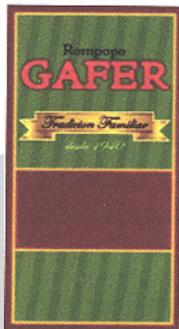
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-156
 Fecha de presentación: 2021-01-13
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CARIBE, S. DE. R.L.
 Domicilio: San Pedro Sula, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 BLANCA BEATRIZ REYES SUAZO.
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ROMPOPO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: se protegen los colores tal como se presentan en la etiqueta adjunta no se reivindica "ROMPOPO".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación de bebida alcohólica de Rompopo. de la clase 33

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-369
 Fecha de presentación: 2021-01-26
 Fecha de emisión: 28 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: DAHMA DISTRIBUCIONES.
 Domicilio: Barrio Santa Teresa, Santa Rosa de Copán, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ROCIO DEL CARMEN ELVIR DIAZ.
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SEVICH
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos. de la clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24013
 Fecha de presentación: 2020-11-16
 Fecha de emisión: 20 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: JORGE ARTURO TABORA CARRASCO.
 Domicilio: Barrio El Centro, Danlí, El Paraíso, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ABEL ANTONIO SEVILLA HERRERA.
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 OVEJA NEGRA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de Restaurantes, comidas, productos alimenticios. de la clase 43

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-157
 Fecha de presentación: 2021-01-13
 Fecha de emisión: 30 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: Héctor Samuel Valladares Ordóñez.
 Domicilio: Colonia El Sauce, Danlí, El Paraíso, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 YENY YANERY ANTÚNEZ MENDOZA.
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 OV
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se reivindica la palabra "Coffee".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de Restauración alimentación. de la clase 43

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22656
 Fecha de presentación: 2020-08-19
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: CB ENTERPRISE INC.
DOMICILIO: OMC CHAMBERS WHICKHAMS CAY 1, ROAD TOWN, TORTOLA, Islas Virgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

XL SOUR BLAST MIXED BERRIES Y DISEÑO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La denominación se protegerá en su conjunto y no de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22659
 Fecha de presentación: 2020-08-19
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CONGELADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DIACO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIACOMER Y DISEÑO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta minorista y mayorista de productos alimenticios y bebidas; demostración de productos alimenticios y bebidas de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22703
 Fecha de presentación: 2020-08-25
 Fecha de emisión: 02 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: LICORERA ZACAPANCA, S.A.
DOMICILIO: Kilómetro 16.5 Carretera Roosevelt, 4-81, zona 1 Mixco, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

XIBAL EQUINOX Y DISEÑO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22904
 Fecha de presentación: 2020-09-09
 Fecha de emisión: 19 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: ARABELA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: Calle 3 Norte N°. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARABELA CELESTIAL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones de uso cosmético, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23983
 Fecha de presentación: 2020-11-12
 Fecha de emisión: 15 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: TODOMOVIL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TIENDAPAGO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros y de crédito de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22810
 Fecha de presentación: 2020-09-02
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: TODOMOVIL S.A. DE C.V.
DOMICILIO: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TodoCredito

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros y de crédito de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-24254
 Fecha de presentación: 2020-11-30
 Fecha de emisión: 21 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: INMOBILIARIA PINULA, SOCIEDAD ANÓNIMA
DOMICILIO: Diagonal 6, 12-42 zona 10, edificio Design Center, oficina 601, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAGIC WIPES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Toallitas para bebés impregnadas de preparaciones de limpieza de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-24252
 Fecha de presentación: 2020-11-30
 Fecha de emisión: 25 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: INMOBILIARIA PINULA, SOCIEDAD ANÓNIMA
DOMICILIO: Diagonal 6, 12-42 zona 10, edificio Design Center, oficina 601, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SENSATIONS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Toallas sanitarias de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-22713
 Fecha de presentación: 2020-08-25
 Fecha de emisión: 02 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: LABORATORIOS QUIMICO FARMACEUTICOS LANCASCO, S.A.
DOMICILIO: 2 Calle 14-90, Zona 18, Colonia Lavarreda, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INYOK

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el sistema cardiometabólico de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-22874
 Fecha de presentación: 2020-09-07
 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: LABORATORIOS QUIMICO-FARMACEUTICOS LANCASCO, S.A.
DOMICILIO: 2 Calle 14-90, Zona 18, Colonia Lavarreda, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INBOLIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el sistema nervioso central.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-22657
 Fecha de presentación: 2020-08-19
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: CB ENTERPRISE INC.
DOMICILIO: OMC CHAMBERS, WHICKHAMS CAY 1, ROAD TOWN, TORTOLA, Islas Virgenes Británicas

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BOTRAN FUSIÓN GUATEMALA Y DISEÑO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre las palabras "GUATEMALA, MANZANA y CRIOLLA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22785
 Fecha de presentación: 2020-09-01
 Fecha de emisión: 10 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: LICORERA ZACAPANECA, S.A.

DOMICILIO: Kilómetro 16.5 Carretera Roosevelt, 4-81, zona 1 Mixco, Guatemala

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

O-BIT

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24581
 Fecha de presentación: 2020-12-14
 Fecha de emisión: 27 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: INVERSIONES LEMUS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DOMICILIO: Municipio y departamento de San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LEMUS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor y al mayoreo de materiales de construcción, herramientas, maquinarias, productos eléctricos y de iluminación, pintura, equipo de seguridad y productos de limpieza de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23828
 Fecha de presentación: 2020-11-02
 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: ALUMINIO VIDRIO Y COMERCIO S. DE R.L. (ALUVICO)

DOMICILIO: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARQUI ALUM Y DISEÑO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción y asesoría; reparación; servicios de instalación de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22638
 Fecha de presentación: 2020-08-19
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: LABORATORIOS QUIMICO-FARMACEUTICOS LANCASCO, S.A.

DOMICILIO: 2 CALLE 14-90, ZONA 18 COLONIA LAVARREDA, CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PIXALBOR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el Sistema Circulatorio, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-706
 Fecha de presentación: 2021-02-16
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: INGENIERÍA GERENCIAL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: Aldea El Guayabal, carretera a Mateo, atrás de La Estancia School, Comayagüela, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Mario Roberto Figueroa

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIRECTORIO AYUDA NEGOCIOS Y SERVICIOS, DANS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a diseño y desarrollo de ordenadores y software de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-707
 Fecha de presentación: 2021-02-16
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: INGENIERÍA GERENCIAL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: Aldea El Guayabal, carretera a Mateo, atrás de La Estancia School, Comayagüela, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Mario Roberto Figueroa

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CLASIFICADOS FÁCIL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle protección a las palabras de forma separada.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a diseño y desarrollo de ordenadores y software de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-708
 Fecha de presentación: 2021-02-16
 Fecha de emisión: 13 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: INGENIERÍA GERENCIAL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: Aldea El Guayabal, carretera a Mateo, atrás de La Estancia School, Comayagüela, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Mario Roberto Figueroa

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PROMOCIONES FÁCIL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a diseño y desarrollo de ordenadores y software de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-705
 Fecha de presentación: 2021-02-16
 Fecha de emisión: 23 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: INGENIERÍA GERENCIAL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: Aldea El Guayabal, carretera a Mateo, atrás de La Estancia School, Comayagüela, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Mario Roberto Figueroa

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CENTRO LOGÍSTICO DIGITAL, CLOD

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a diseño y desarrollo de ordenadores y software de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-737
 Fecha de presentación: 2021-02-17
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: INGENIERÍA GERENCIAL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: Aldea El Guayabal, carretera a Mateo, atrás de La Estancia School, Comayagüela, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Mario Roberto Figueroa

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CLASIFICADOS FÁCIL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle protección a las palabras de forma separada.

J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios Financieros, negocios monetarios; servicios de todos los institutos bancarios o instituciones en relación con ellos, tales como agencias de cambio o servicios de compensación, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24763
 Fecha de presentación: 2020-12-23
 Fecha de emisión: 19 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: ARABELA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: Calle 3 Norte N°. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARABELA SWEET FLOWERS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos, productos de perfumería y fragancia, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24155
 Fecha de presentación: 2020-11-24
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: LA PAZ INTERNACIONAL S.A.

DOMICILIO: Prov. Distrito y Cd. de Colón, Corregimiento de B° Sur, Calle 17 y Ave. Sta. Isabel, sector de Zona Libre de Colón, ed. La Paz Internacional, Local 1, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GOR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vestidos, calzados, sombrerería de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24077
 Fecha de presentación: 2020-11-19
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: SOYFRI HOLDINGS, INC

DOMICILIO: Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FRI

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:



J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de autenticación de usuarios por vía tecnológica para transacciones de comercio electrónico, servicios tecnológicos prestados por medio de una aplicación móvil de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24761
 Fecha de presentación: 2020-12-23
 Fecha de emisión: 27 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: ARABELA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: Calle 3 Norte N°. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

URBAN TO BE BY ARABELA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24760
 Fecha de presentación: 2020-12-23
 Fecha de emisión: 27 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: ARABELA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: Calle 3 Norte N°. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARABELA BLUE MEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24762
 Fecha de presentación: 2020-12-23
 Fecha de emisión: 19 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: ARABELA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: Calle 3 Norte N°. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INTENSO BY ARABELA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-24764
 Fecha de presentación: 2020-12-23
 Fecha de emisión: 19 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: ARABELA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: Calle 3 Norte N°. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALEBRIJE BY ARABELA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-22769
 Fecha de presentación: 2020-08-28
 Fecha de emisión: 22 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: SUPER REPUESTOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: EL SALVADOR, SAN SALVADOR, El Salvador
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AISU

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Refrigerantes de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021

Número de Solicitud: 2020-23970
 Fecha de presentación: 2020-11-11
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: LABORATORIOS QUIMICO-FARMACEUTICOS LANCASCO, S.A.
DOMICILIO: 2 CALLE 14-90, ZONA 18 COLONIA LAVARREDA, CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BALTHIER H

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el sistema nervioso central de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2019-50872
 Fecha de presentación: 2019-12-11
 Fecha de emisión: 6 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: LABORATORIOS QUIMICO-FARMACEUTICOS LANCASCO, S.A.
DOMICILIO: 2 CALLE 14-97, ZONA 18 COLONIA LAVARREDA, CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STRESSIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos cardiometabólicos de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registrador de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 25 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-989
 Fecha de presentación: 2021-03-04
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: UNILEVER IP HOLDINGS B.V.
DOMICILIO: Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Reino de los Países Bajos

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NATURA'S

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas, verduras y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; frijoles; frijoles refritos; comidas preparadas que consisten principalmente en frijoles; comidas preparadas a base de verduras o legumbres; purés que incluyen puré de tomate, pastas que incluyen pasta de tomate y pastas de hierbas; pepinillos; sopas y preparaciones para hacer sopas, incluyendo caldos, cubitos de caldo, pastas y gránulos; aceites y grasas para la alimentación de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-806
 Fecha de presentación: 2021-02-22
 Fecha de emisión: 23 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: TransferWise Ltd.
DOMICILIO: 6th Floor, Tea Building, 56 Shoreditch High Street, London, United Kingdom E1 6JJ, Reino Unido

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WISE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de software en línea no descargable para operaciones bancarias y acceso a cuentas bancarias multi-divisa, solicitud de tarjeta bancarias y tarjetas de débito y procedimiento de transacciones en moneda extranjera de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-807
 Fecha de presentación: 2021-02-22
 Fecha de emisión: 23 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: TransferWise Ltd.
DOMICILIO: 6th Floor, Tea Building, 56 Shoreditch High Street, London, United Kingdom E1 6JJ, Reino Unido

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

wirebusiness

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Plataformas de software descargables para operaciones bancarias y procesamiento de pagos en moneda extranjera; tarjeta de crédito codificadas magnéticamente; tarjeta de débito codificadas magnéticamente de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-305
 Fecha de presentación: 2021-01-22
 Fecha de emisión: 23 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
DOMICILIO: San Pedro Sula, Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MI FINDE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-955
 Fecha de presentación: 2021-03-03
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: AMAZON TECHNOLOGIES, INC.
DOMICILIO: 410 Terry Avenue N., Seattle, Washington, 98109, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AWS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de registro de nombres de dominio, principalmente, coordinación del registro de nombres de dominio para la identificación de usuarios y direcciones de protocolo de Internet en Internet; facilitación de una base de datos informática en línea en el ámbito de la información de registro de nombre de dominio de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-690
 Fecha de presentación: 2021-02-15
 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: Corteva Agriscience LLC
 DOMICILIO: 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 QALCOVA
G.-

QALCOVA

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticidas de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-610
 Fecha de presentación: 2021-02-09
 Fecha de emisión: 25 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: UNILEVER IP HOLDINGS B.V.
 DOMICILIO: Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Reino de los Países Bajos
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 HORLICKS
G.-

HORLICKS

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; bebidas de leche malteada para uso médico; batidos de suplementos de proteínas; alimentos para bebés y niños; suplementos dietéticos para seres humanos; mezcla de bebidas nutricionales para uso como sustituto de comidas; mezcla de bebidas de suplemento nutricional en polvo de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-689
 Fecha de presentación: 2021-02-15
 Fecha de emisión: 13 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: Corteva Agriscience LLC.
 DOMICILIO: 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 JEMVELVA
G.-

JEMVELVA

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticidas de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-926
 Fecha de presentación: 2021-02-26
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: SEVENTH GENERATION, INC.
 DOMICILIO: 60 Lake Street, Burlington VT 05401, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Seventh GENERATION y Diseño
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La denominación de la marca arriba indicada es "SEPTIMA GENERACION".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Desinfectantes; desinfectantes para uso doméstico; preparaciones antibacterianas; preparaciones antibacterianas para uso doméstico; preparaciones higienizantes; preparaciones higienizantes para uso doméstico; desinfectantes de manos; paños, toallitas; pañuelos y esponjas impregnados con desinfectante; toallitas antisépticas impregnadas; toallitas higienizantes; germicidas; bactericidas; desodorantes (que no sean para uso personal); preparaciones para refrescar el ambiente; productos de higiene femenina, principalmente tampones y toallas sanitarias de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-611
 Fecha de presentación: 2021-02-09
 Fecha de emisión: 25 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: ALCON INC.
 DOMICILIO: Rue Louis-d'Affry 6, 1701 Fribourg, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 GRIESHABER REVOLUTION
G.-

GRIESHABER REVOLUTION

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentos y aparatos quirúrgicos para uso en cirugía oftálmica de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-925
 Fecha de presentación: 2021-02-26
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: SEVENTH GENERATION, INC.
DOMICILIO: 60 Lake Street, Burlington VT 05401, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Seventh GENERATION
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La denominación de la marca arriba indicada es "SEPTIMA GENERACION".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones, toallitas húmedas para bebés impregnadas con un agente limpiador; toallitas impregnadas de lociones para el cuidado personal; toallitas impregnadas de lociones para uso doméstico; limpiadores domésticos para todo uso; limpiadores de superficies; limpiadores de inodoros; limpiacristales; detergente para ropa para uso doméstico; suavizante de telas para lavar la ropa; detergente para platos para uso doméstico; detergente para lavavajillas automático; blanqueador de ropa; jabón de baño y de tocador; limpiadores de alfombras de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-835
 Fecha de presentación: 2021-02-23
 Fecha de emisión: 23 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: SUZANO S.A.
DOMICILIO: Av. Professor Magalhaes Neto, No. 1752, 10o andar, salas 1010 e 1011, Pituba, CEP 41810-012, Salvador-Ba, Brasil
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TP CYCLE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tarjeta de papel; material de embalaje [llenado; amortiguación] en papel o cartón; papel; papel de embalaje; bolsas de papel o plástico [envoltorios, bolsas] para embalaje; envases de papel o plástico de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-871
 Fecha de presentación: 2021-02-24
 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: UNILEVER IP HOLDINGS B.V.
DOMICILIO: Weena 455, 3013 AL Rotterdam, Reino de los Países Bajos.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Horlicks 10+CEREBRUM
G.-

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; bebidas de leche malteada para uso médico; batidos de suplementos de proteínas; alimentos para bebés y niños; suplementos dietéticos para seres humanos; mezcla de bebidas nutricionales para uso como sustituto de comidas; mezcla de bebida de suplemento nutricional en polvo de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-921
 Fecha de presentación: 2021-02-26
 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: General Motors LLC.
DOMICILIO: 300 Renaissance Center, City of Detroit, State of Michigan, 48265-300, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ULTIUM DRIVE
G.-

ULTIUM DRIVE

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Motores eléctricos para vehículos terrestres, transmisiones para vehículos terrestres; sistemas de tracción en todas las ruedas (AWD), ruedas delanteras (FWD) y ruedas traseras (RWD) vendidos como partes componentes de vehículos terrestres eléctricos; unidades de propulsión eléctrica para vehículos terrestres; unidades de propulsión intercambiables para vehículos terrestres de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-922
 Fecha de presentación: 2021-02-26
 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: General Motors LLC.
DOMICILIO: 300 Renaissance Center, City of Detroit, State of Michigan, 48265-300, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 90326750 de fecha 18/11/2020 de Estados Unidos de América
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ULTIFI
G.-

ULTIFI

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Plataforma digital que conecta datos, sistemas y software para mejorar los servicios al cliente y las experiencias en la industria automotriz de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 10 DE JUNIO DEL 2021 No. 35,624

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-155
 Fecha de presentación: 2021-01-13
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: CORPORACIÓN GUTIÉRREZ CAMPBELL S. DE R.L.
DOMICILIO: SAN PEDRO SULA, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 BLANCA BEATRIZ REYES SUAZO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LA BURRITA MARKET
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGEN LOS COLORES TAL COMO SE PRESENTAN EN LA ETIQUETA ADJUNTA.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: SERVICIO DE TIENDA DE CONVENIENCIA de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-152
 Fecha de presentación: 2021-01-13
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: PRO SOLUTIONS, S. DE R.L.
DOMICILIO: SAN PEDRO SULA, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 BLANCA BEATRIZ REYES SUAZO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PRO SOLUTIONS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGEN LOS COLORES TAL COMO SE PRESENTAN EN LA ETIQUETA ADJUNTA, NO SE PROTEGEN LAS PALABRAS "ASESORIA E INNOVACIÓN".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: SERVICIO DE DE ASESORIA EN LA GESTION EMPRESARIAL de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-151
 Fecha de presentación: 2021-01-12
 Fecha de emisión: 12 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: PRODUCCIONES, RED COMUNICA, INVESTIGA Y CONECTA, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: TEGUCIGALPA, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 BLANCA BEATRIZ REYES SUAZO
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CONTRA CORRIENTE
G.-

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGEN LOS COLORES TAL COMO SE PRESENTAN EN LA ETIQUETA ADJUNTA.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ASESORÍA EN PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-154
 Fecha de presentación: 2021-01-13
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: CORPORACIÓN GUTIÉRREZ CAMPBELL S. DE R.L.
DOMICILIO: SAN PEDRO SULA, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 BLANCA BEATRIZ REYES SUAZO
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LA BURRITA EXPRESS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGEN LOS COLORES TAL COMO SE PRESENTAN EN LA ETIQUETA ADJUNTA.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERIA de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-153
 Fecha de presentación: 2021-01-13
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: CORPORACIÓN GUTIÉRREZ CAMPBELL S. DE R.L.
DOMICILIO: SAN PEDRO SULA, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 BLANCA BEATRIZ REYES SUAZO
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LA BURRITA LOCA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGEN LOS COLORES TAL COMO SE PRESENTAN EN LA ETIQUETA ADJUNTA.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: SERVICIO DE RESTAURANTE Y ALIMENTACIÓN de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-2154
 Fecha de presentación: 2021-05-11
 Fecha de emisión: 13 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO).
DOMICILIO: COLONIA KENNEDY, BULEVAR KENNEDY, ENTRADA PRINCIPAL A COLONIA LAS PALMAS, FRENTE A GASOLINERA TEXACO, Honduras

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LESLY XIOMARA GARCIA ZUNIGA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esencial, cosméticos, lociones para cabello; dentífricos de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-2155
 Fecha de presentación: 2021-05-11
 Fecha de emisión: 13 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO).
DOMICILIO: COLONIA KENNEDY, BULEVAR KENNEDY, ENTRADA PRINCIPAL A COLONIA LAS PALMAS, FRENTE A GASOLINERA TEXACO, Honduras

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LESLY XIOMARA GARCIA ZUNIGA
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-2156
 Fecha de presentación: 2021-05-11
 Fecha de emisión: 13 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO).
DOMICILIO: COLONIA KENNEDY, BULEVAR KENNEDY, ENTRADA PRINCIPAL A COLONIA LAS PALMAS, FRENTE A GASOLINERA TEXACO, Honduras

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LESLY XIOMARA GARCIA ZUNIGA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

G.-



G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-2160
 Fecha de presentación: 2021-05-11
 Fecha de emisión: 13 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO).
DOMICILIO: COLONIA KENNEDY, BULEVAR KENNEDY, ENTRADA PRINCIPAL A COLONIA LAS PALMAS, FRENTE A GASOLINERA TEXACO, Honduras

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LESLY XIOMARA GARCIA ZUNIGA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostza; vinagre de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-2161
 Fecha de presentación: 2021-05-11
 Fecha de emisión: 26 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO).
DOMICILIO: COLONIA KENNEDY, BULEVAR KENNEDY, ENTRADA PRINCIPAL A COLONIA LAS PALMAS, FRENTE A GASOLINERA TEXACO, Honduras

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LESLY XIOMARA GARCIA ZUNIGA
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: "Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprometidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta" de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-2157
 Fecha de presentación: 2021-05-11
 Fecha de emisión: 13 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO).

DOMICILIO: COLONIA KENNEDY, BULEVAR KENNEDY, ENTRADA PRINCIPAL A COLONIA LAS PALMAS, FRENTE A GASOLINERA TEXACO, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LESLY XIOMARA GARCIA ZUNIGA

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUPLIDORA NACIONAL DE

PRODUCTOS BÁSICOS

(BANASUPRO)

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-2153
 Fecha de presentación: 2021-05-11
 Fecha de emisión: 13 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
SOLICITANTE: SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO).

DOMICILIO: COLONIA KENNEDY, BULEVAR KENNEDY, ENTRADA PRINCIPAL A COLONIA LAS PALMAS, FRENTE A GASOLINERA TEXACO, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LESLY XIOMARA GARCIA ZUNIGA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUPLIDORA NACIONAL DE

PRODUCTOS BÁSICOS

(BANASUPRO)

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

[1] Solicitud: 2020-001535
 [2] Fecha de presentación: 13/01/2020
 [3] Solicitud de Registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COOPERATIVA MIXTA SOLIDARIDAD FARMACEUTICA HONDURAS SALUDABLE LIMITADA (SOLFAHSA)

[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue: Venta de productos farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RAFAEL ENRIQUE GÓMEZ MATEO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021

Número de Solicitud: 2021-368
 Fecha de presentación: 2021-01-26
 Fecha de emisión: 28 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

SOLICITANTE: DESTILERIA CERRO AZUL; S.A. DE C.V.

DOMICILIO: KILOMETRO 8; CARRETERA A DANLI, EL PARAISO, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

VICTORIA ALEJANDRA RAMOS ESTRADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EL SABROSÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege "EL SABROSON" los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: AGUARDIENTE de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 J. y 12 J. 2021